

Nombra representantes de la Empresa para
constitución Comité Paritario Depto. Comunal
de Salud

HUEPIL, ABRIL 14 DEL 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 1184

VISTOS

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006.
- 2.- El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto administrativo para los funcionarios Municipales
- 5.- La Dotación Municipal de Salud para el año 2015, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1943 de fecha 29 de septiembre del año 2014.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 16.744 y el reglamento contenido en el D.S. N° 54, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

DECRETO

1.- **Nombrase como representantes de la "Empresa", para constituir el Comité Paritario del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel a partir de abril del 2016 como sigue:**

- | | | |
|--------------------------------|-------------------|--|
| 1.- Fabiola Soto Friz, | Rut: 11.153.954-5 | Directora Depto. de Salud |
| 2.- Juan Andrés Salazar Leiva, | Rut: 16.057.795-9 | Jefe Técnico Consultorio General Tucapel |
| 3.- Rosa Toledo Oliva | Rut: 13.147.126-2 | Técnico en enfermería nivel superior |
| 4.- Bélgica Roa López | Rut: 13.507.625-2 | Auxiliar Paramédico |
| 5.- Pablo cárcamo San Martín | Rut: 16.036.670-k | Kinesiólogo |
| 6.- Romina Faune Lagos | Rut: 12.291.687-1 | Psicóloga Consultorio General Tucapel |

2.- Infórmese a la Asociación Chilena de Seguridad.

3.- Dese copia a los funcionarios



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVÉSE



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

LA INDICADA

- COPIA INFORMATIVA FUNCIONARIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
- DIRECCION DEPTO DE SALUD
- COPIA ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD

JAJA/GPL/FSF/fsf.

